

TRASLADO No. 062

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant  
MEDELLIN  
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 06/12/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220220004200	Extincion de Dominio	VILLA DIAMANTE SENCs	FISCALÍA 10 DEEDD	Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir la decisión de fecha 29 de noviembre de 2022, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a los dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso de apelación presentado el día 05 de diciembre de 2022, a las 08:45 a.m., por la doctora Juanita Zuluaga Correa, con T.P. 313.895 del CSJ, en calidad de apoderado judicial del señor José Fernando Villaquiran Agredo y otros, contra el auto interlocutorio N° 051 de 29 de noviembre de 2022, notificado por estados el día 30 del mismo mes y año, que declaró la legalidad de las medidas cautelares.	06/12/2022	6/12/2022	16/12/2022
05000312000220220004600	Extincion de Dominio	FISCALÍA 18 DEEDD	JUAN CARLOS JIMÉNEZ LUNA	Traslado común Conforme a lo ordenado mediante Auto N° 343 de 29 de noviembre de 2022, se corre traslado a los intervinientes por el término de cinco (5) días, para que soliciten o aporten pruebas o eleven solicitudes que estimen pertinentes de cara al saneamiento procesal o de su propio interés en relación con el bien inmueble identificado con la M.I. 001-638803, tal y como lo dispone el artículo 13 de la Ley 793 de 2.002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011.	06/12/2022	6/12/2022	19/12/2022

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 06/12/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .**

LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIO (A)